

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 15.294.858,56 pesetas, distribuidas en las siguientes anualidades: 8.308.673,48 pesetas, con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional-económico 345.611, a), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y 6.986.185,08 pesetas, para el año 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 598.733,92 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Villena (Alicante).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 31 de marzo próximo pasado para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Villena, provincia de Alicante, por un presupuesto de contrata de 15.251.714,11 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Pedro Taracena Taracena, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Juan Rico Rico, residente en Castalla (Alicante), calle del Convento, número 24, que se compromete a realizar las obras con una baja de 11 por 100, equivalente a 1.677.688,54 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 13.574.025,57 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Juan Rico Rico, residente en Castalla (Alicante), calle del Convento, número 24, las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Villena, provincia de Alicante, por un importe de 13.574.025,57 pesetas, que resultan de deducir 1.677.688,54 pesetas, equivalente a un 11 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 15.251.714,11 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 13.574.025,57 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 9.183.485,37 pesetas, para el corriente ejercicio económico, y 4.390.540,20 pesetas, para el año 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 13.909.668,54 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 9.452.319,57 pesetas, con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional-económico 345.611, apartado a), del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y 4.457.348,97 pesetas, para el año 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 542.961,02 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Villena (Alicante).

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Utiel (Valencia).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 31 de marzo para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de Sección Delegada mixta de Instituto Nacional

de Enseñanza Media de Utiel, provincia de Valencia, por un presupuesto de contrata de 6.334.084,33 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Pedro Taracena Taracena, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Germán Ros Legua, residente en Sagunto, calle del General Canino, número 5, que se compromete a realizar las obras con una baja de 5 por 100, equivalente a 316.704,21 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 6.017.380,12 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Germán Ros Legua, residente en Sagunto, calle del General Canino, número 5, las obras de construcción de Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Utiel, provincia de Valencia, por un importe de 6.017.380,12 pesetas, que resultan de deducir 316.704,21 pesetas, equivalente a un 5 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.334.084,33 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 6.017.380,12 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 4.146.084,53 pesetas, con cargo al presupuesto vigente, y 1.871.295,59 pesetas, para 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 6.175.266,10 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 4.273.755,34 pesetas, con cargo al crédito número 345.611, A), del presupuesto vigente, y 1.901.510,76 pesetas, para 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 253.363,37 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Utiel (Valencia).

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Almendralejo (Badajoz).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 15 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Almendralejo, provincia de Badajoz, por un presupuesto de contrata de 6.146.643,84 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Luis Hoyos de Castro, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Antonio Sánchez Gil, contratista, residente en Almendralejo, calle de Piedad, número 32, que se compromete a realizar las obras con una baja de 17,20 por 100, equivalente a 1.057.222,74 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 5.089.421,10;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Antonio Sánchez Gil, contratista, residente en Almendralejo, calle de Piedad, número 32, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Almendralejo, provincia de Badajoz, por un importe de 5.089.421,10 pesetas, que resultan de deducir 1.057.222,74 pesetas, equivalente a 17,20 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.146.643,84 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 5.089.421,10 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 3.458.625,39 pesetas para el corriente ejercicio económico de 1966 y 1.630.795,71 pesetas para el año 1967.